

*******ACTA NÚMERO CUATRO, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las siete horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino, Ingeniero José Guillermo Miranda Gutiérrez, Señor Síndico Municipal Interino: Doctor José Fidel Melara Morán. Regidores Propietarios: Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevoz.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobadas por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

100) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de mayo de dos mil dieciocho, que se detallan de la manera siguiente:

a) Horas asueto, haciendo un total de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,728.35), según lo detallado a continuación:

NºP	LINEA	DEPARTAMENTO	HORAS US\$	
			ORDI	NOCT
2	101010105	INSTITUTO MUNICIPAL TECLENO DEL TURISMO Y LA CULTURA (IMTECU)	22.02	0.00
2	101010106	INSTITUTO MUNICIPAL TECLENO DE LOS DEPORTES Y RECREACION (ITD)	17.14	0.00
21	10101010608	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	307.42	2.45
3	10101010608	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES SOSTENIBLES-CONTRATO	92.81	0.00
1	10101010608	REFUERZO COORDINACION CAFETALON-CONTRATO	28.48	0.00
8	10101010609	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	291.21	7.90
1	10101010609	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO ITD	40.95	0.68
1	101010306	SUB DIRECCION DE DISTRITOS	37.25	0.00
16	10101030605	DELEGACION DISTRITAL IV	1,038.40	0.00
2	10101030605	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS	107.33	0.00
1	10101030607	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION	34.90	0.00
1	10101030607	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	65.92	16.48
113	10101030609	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS	5,973.28	180.97
7	10101030609	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	220.28	4.24
1	10101030609	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-CONTRATO	42.36	0.00
1	10101030609	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	96.77	16.13
12	101010309	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA	42.39	0.00
1	101040106	SUB DIRECCION DE GESTION TRIBUTARIA	39.92	0.67
194	TOTALES		8,498.83	229.52

b) Horas extras, haciendo un total de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,852.06), según lo detallado a continuación:

NºP	LINEA	DEPARTAMENTO	HORAS US\$	
			ORDI	NOCT
3	101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	316.12	25.69
1	101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-CONTRATO	91.45	7.43
2	101010105	INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DEL TURISMO Y LA CULTURA (IMTECU)	57.02	14.25
2	101010106	INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE LOS DEPORTES Y RECREACION (ITD)	101.25	11.14
21	10101010608	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	1,239.58	29.02
3	10101010608	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES SOSTENIBLES-CONTRATO	71.08	0.00
1	10101010608	REFUERZO COORDINACION CAFETALON-CONTRATO	28.48	0.00
8	10101010609	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	133.87	9.24
1	10101010609	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO ITD	13.65	2.05
2	101010204	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST)-CONTRATO	160.00	0.00
1	101010204	PROCESO DE REORDENAMIENTO EN LOS ESPACIOS RECUPERADOS, SEGURIDAD PREVENTIVA EN EL PASEO EL CARMEN Y CUIDO DE PATRIMONIO MUNICIPAL	80.00	0.00
1	10101020406	SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO	71.25	0.00
5	10101020407	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	363.07	0.00
8	10101020407	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS-CONTRATO	568.72	0.00
1	101010205	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	68.34	5.40
5	101010205	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA-CONTRATO	400.68	72.70
3	10101020502	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	362.89	31.06
1	10101020502	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS-CONTRATO	73.84	2.64
1	101010306	SUB DIRECCION DE DISTRITOS	149.00	0.00
2	101010306	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS	151.24	0.00
1	10101030603	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS	7.48	0.00
4	10101030604	DELEGACION DISTRITAL III	118.68	0.00
1	10101030604	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS	118.80	0.00
16	10101030605	DELEGACION DISTRITAL IV	979.63	0.00
2	10101030605	SUB DIRECCION DE DISTRITOS - CONTRATOS	188.48	0.00
1	10101030607	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION	157.07	0.00
1	10101030607	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	164.80	41.20
113	10101030609	DEPARTAMENTO DE DESECHOS SOLIDOS	15,934.23	596.27
7	10101030609	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	616.76	0.00
1	10101030609	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS-CONTRATO	107.15	0.00
1	10101030609	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	290.32	12.90
2	10101030610	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	146.29	2.99
12	101010309	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA	1,052.94	2.49
3	101010309	SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA-CONTRATO	197.12	0.00
1	101040103	DEPARTAMENTO DE TESORERIA	62.58	0.00
1	101040106	SUB DIRECCION DE GESTION TRIBUTARIA	13.31	2.00
5	303010107	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	299.96	32.58
7	404010102	GERENCIA DE CEMENTERIOS	799.47	39.23
15	404010103	GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES	1,245.19	0.00
3	404010106	MANTENIMIENTO VIAL	462.96	14.42
8	404010109	ALUMBRADO PUBLICO	364.44	68.17
277	TOTALES		27,829.19	1,022.87

II- Que el reglamento aplicable al trabajo extraordinario, día de asueto y su remuneración, en su artículo 5 establece que están autorizados a realizar trabajo extraordinario las y los empleados que pertenezcan al nivel operativo y administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quienes pertenezcan a los otros niveles, contemplados en la referida ley, podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,580.41), en**

concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas en el mes de mayo de 2018.""""""""""Comuníquese.-----

Se hace constar que el Regidor Jorge Luis De Paz Gallegos, asume la votación del acuerdo municipal, en sustitución del Sexto Regidor Propietario, José Guillermo Miranda Gutiérrez, quien se encuentra actuando en calidad de Alcalde Municipal Interino.-----

Finalizando la presente sesión a las ocho horas, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentado y aprobado el presente acuerdo, se cierra la presente acta que firmamos.

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SINDICO MUNICIPAL INTERINO

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE
(Actuando en calidad de Octavo
Regidor Propietario)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL